



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2017/2018

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Estadística e Investigación Operativa	
Número de Expediente (RUCT):	5600813	
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela	
Centro:	Facultad de Matemáticas, Escuela de Doctorado Internacional de la USC	
Universidades participantes:	USC,UDC,UVI	
Rama de conocimiento:	Ciencias	
Códigos ISCED:	460 - Matemáticas y estadística	
Curso de implantación:	-	
Fechas:	Acreditación:	25/09/2013
	Modificación:	-
	Seguimiento:	-

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de:

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del **Programa de Doctorado en Estadística e Investigación Operativa por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG “*Guía para el seguimiento y la acreditación de los títulos oficiales de doctorado. 2018*”, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada por el programa en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes aspectos:

1. Dado el carácter interuniversitario del programa, se debe realizar una valoración y análisis global del programa sustentado en las evidencias e indicadores del programa que incluya los datos de todas las universidades participantes. Se ha detectado una falta de coordinación en las evidencias presentadas: en algunos casos faltan evidencias de alguna de las universidades participantes lo que lleva a concluir que los resultados globales del programa (académicos, de satisfacción, etc.) no se analizan.
2. Se deben aportar los indicadores del programa indicando claramente cuáles son los datos globales del programa y cuáles se corresponden a cada una de las universidades participantes.
3. La información relativa a las evidencias *EPD4* y *EPD5* no se visualiza adecuadamente. No se ha podido realizar una adecuada valoración del desarrollo de las actividades formativas del programa a partir de la información aportada en las evidencias *EPD4* (evidencias de la realización de las actividades formativas y sistemas de control realizados, conforme a la planificación establecida) y *EPD5* (Informe de evaluación anual de la Comisión Académica (seguimiento)) /Documento de actividades de cada estudiante, donde se indiquen las actividades realizadas por cada doctorando (acreditación). A modo de ejemplo, dentro de estas evidencias, se pueden presentar los documentos de actividades de cada estudiante, la matrícula en las actividades, etc. De cara a la renovación de la acreditación será necesario disponer de todas las evidencias de las actividades formativas que ha desarrollado el doctorando.
4. Se debe clarificar la información correspondiente al personal docente e investigador (PDI) (información aportada en el indicador *IPD15*). Se debe revisar y analizar la información aportada en el autoinforme de seguimiento, así como en el indicador *IPD15* con el objeto de poder realizar una adecuada valoración de este criterio. Dado el carácter interuniversitario del programa, se debe aportar la información global del programa, así como el desglose asociado a cada una de las universidades participantes. También se deben indicar las altas y bajas del profesorado en la evidencia *EPD19*.
5. Se debe completar la evidencia *EPD23* aportando la información correspondiente a las fuentes de financiación del doctorando, referencia a una contribución científica y menciones.
6. La evidencia *EPD24* contiene un listado con 18 páginas de contribuciones científicas. Se debe presentar la evidencia *EPD24* de forma que responda a su objetivo: mostrar las contribuciones científicas más relevantes desde la implantación del programa. Por ello, no ha de confundirse con una relación general y exhaustiva de actividades realizadas por los doctorandos: debe incluir los indicadores de calidad de las contribuciones seleccionadas como más relevantes que hayan sido desarrolladas en el contexto del programa y con participación de los doctorandos. Así mismo, se recomienda que estas contribuciones, para una adecuada valoración de esta evidencia, se presenten agrupadas por líneas de investigación.
7. Debe completarse el Plan de Mejoras no sólo con las acciones derivadas de los puntos débiles detectados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y recogidos en el autoinforme de seguimiento, sino también con las acciones que se concretan en los correspondientes criterios como recomendaciones para la mejora del presente informe. Es importante, así mismo, considerar que la implantación del SGC y de un sistema de recogida de datos es fundamental para el proceso de mejora continua.

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El Programa de Doctorado mantiene su interés académico, está actualizado según los requisitos de la disciplina y de los avances científicos y tecnológicos. Una muestra significativa del mantenimiento del interés académico del programa es la amplia relación de contribuciones a congresos y publicaciones en revistas indexadas en el contexto del programa.

Es un programa interuniversitario con la participación de la Universidad de A Coruña (UDC), la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y la Universidad de Vigo (UVI).

El análisis de las actas de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) permite concluir que el programa dispone de mecanismos que garantizan tanto que el perfil de ingreso de los doctorandos sea el adecuado como que la supervisión de los doctorandos funcione.

La coordinación entre las tres universidades implicadas en el desarrollo del programa reside en el funcionamiento de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y funciona adecuadamente tal y como se evidencia en sus actas, salvo en que no se realiza periódicamente un análisis global del programa.

La demanda y el número de estudiantes de nuevo ingreso es bajo en general (no se dispone de datos de la UDC). Este hecho no es objeto de análisis por la CAPD. El autoinforme de seguimiento no es claro en cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados cada curso en cada una de las universidades participantes: para la USC esta información se encuentra en un fichero pdf, para la UVigo en dos ficheros excel y la información relativa a la UDC no se incluye en el listado de evidencias pero puede encontrarse en su página web (donde no se encuentran los datos relativos al curso 2013/14). Esta cuestión, que se repite en la mayoría de la información (evidencias e indicadores) relativa al programa, hace que se concluya que los resultados globales del programa (académicos, de satisfacción, etc.) no se analizan. Por otra parte, tanto el autoinforme de seguimiento como el listado de evidencias e indicadores, contienen mucha más información de la USC que de las otras dos universidades participantes en el programa.

Los doctorandos se distribuyen entre las dos líneas de investigación del programa: Estadística e Investigación Operativa y Teoría de Juegos (siendo la primera de ellas la que aglutina al mayor número de estudiantes).

En las evidencias sobre el seguimiento de las actividades formativas sólo se muestran, con carácter general, además de los trámites normativos usuales en el desarrollo de la tesis doctoral, la aprobación del Seminario de Tesis, que se realiza usualmente en el último curso, y, según reflejan las actas, con poca anterioridad a la defensa. Sin embargo, esta actividad formativa no aparece en la memoria de verificación. En las actas de la CAPD únicamente se hace mención, de entre las actividades formativas indicadas en la memoria de verificación, a la aprobación de las estancias investigadoras de los doctorandos. Respecto a esta última actividad, se le asigna una duración de 30 horas lo que no parece compatible con la duración de alguna de las estancias aprobadas y reflejadas en las actas de la CAPD. De manera general, no se encuentra en el autoinforme de seguimiento, ni en las actas de la CAPD, ninguna información respecto de las actividades formativas impartidas ni el análisis del impacto que estas han tenido sobre la formación de los doctorandos. Algunas son muy genéricas y forman parte del trabajo habitual del doctorando (como la asistencia y la participación activa en congresos) mientras que de otras como, los "Cursos de formación transversales", no se incluyen evidencias de que se hayan celebrado.

No se dice nada sobre que complementos de formación se han cursado y sobre su efectividad: todo parece indicar que solo los han cursado doctorandos matriculados en la UVigo y en la UDC. Para esta cuestión, en el listado de evidencias (EPD6), se remite a dos actas de la CAPD en las que nada se indica sobre la asignación de los complementos de formación ni sobre su efectividad.

A pesar de las colaboraciones y redes de los grupos de investigación descritos en la memoria de verificación, el número de estancias investigadoras es bajo (y únicamente en el curso 2015/16); así mismo, tampoco se reciben estudiantes por la vía de la movilidad. Esta cuestión no es abordada por la

CAPD ni se menciona en el autoinforme de seguimiento.

Las recomendaciones del informe de verificación han sido atendidas muy parcialmente: no se indica nada en las múltiples páginas web del programa sobre el nivel de inglés recomendado ni sobre la obligatoriedad u optatividad de las actividades formativas.

Recomendaciones para la mejora

- Realizar un análisis tendente a la definición de medidas para aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso del programa procedentes tanto de otras universidades del SUG como de fuera de él.
 - Definir acciones que conduzcan a una distribución más equilibrada de doctorandos entre las dos líneas de investigación del programa.
 - Aumentar la coordinación entre las universidades participantes (UDC, USC y UVigo) en todo lo que se refiere a la obtención y análisis de datos globales (evidencias e indicadores) del programa en las tres universidades.
 - Realizar un análisis que ayude a configurar una política de mayor internacionalización del programa en lo que se refiere a la utilización de las múltiples colaboraciones de los grupos de investigación con entidades y universidades internacionales para la realización de estancias y la entrada de estudiantes por la vía de la movilidad.
 - Valorar la pertinencia, actualidad y viabilidad de las actuales actividades formativas y, si procede, modificarlas o adaptarlas a la realidad del programa.
 - Se debe valorar, por parte de la CAPD, la efectividad de los complementos de formación asignados. Si los doctorandos admitidos tienen que cursar materias del Máster Universitario en Técnicas Estadísticas, o de otros másteres, entonces esto significa que estas materias debieran formar parte de los complementos de formación que la CAPD debiera asignar al doctorando en el momento de su admisión.
 - En futuros informes de autoevaluación se deben presentar los resultados, indicadores y evidencias de forma global para todo el programa y evitar el dar la impresión de que se trata de tres programas de doctorado distintos. En línea con lo anterior se deben valorar globalmente los resultados del programa como fuente de propuestas de mejora.
 - Se recomienda informar al estudiante, con anterioridad al periodo de admisión, sobre la obligatoriedad y optatividad de las actividades formativas previstas. (*Recomendación procedente del informe de verificación*)
 - Con carácter general, se recomienda considerar las actividades formativas como obligatorias. Con ello se consigue garantizar la adecuada formación de los doctorandos, así como una formación homogénea de los mismos. (*Recomendación procedente del informe de verificación*)
-

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

De manera general, los enlaces web consultados han sido los proporcionados en el autoinforme de seguimiento del Programa de Doctorado, los de la página web de las universidades participantes en el programa, así como de las páginas webs de las escuelas de doctorado a las que está adscrito en cada universidad (el Centro Internacional de Estudios de Doctorado y Avanzados de la Universidad de Santiago de Compostela (CIEDUS) del que depende la Escuela de Doctorado Internacional en Ciencias y Tecnología de la USC (EDI-Ciencias-USC), la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC (EIDUDC) y la Escuela Internacional de la UVigo (EIDO)). Entre otros se han consultado:

Web propia Programa de Doctorado

<http://eio.usc.es/pub/mte/> [2]

UDC:

<https://www.udc.es/gl/eid> [3]

<http://estudios.udc.es/es/study/start/5017v01> [4]

USC:

<http://www.usc.es/gl/centros/ciedus/index.html> [5]

<http://www.usc.es/es/centros/ciedus/edi/Escola-Doutoramento-Ciencias.html> [6]

<http://www.usc.es/doutoramentos/gl/doutoramentos/ciencias/estadistica-investigacion-operativa> [7]

<http://www.usc.es/gl/centros/ciedus/edi/titulacions.html?plan=15476&estudio=15477&codEstudio=14960&valor=9&orde=true> [8]

UVigo:

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/index.html [9]

<http://depc05.webs.uvigo.es/master.html> [10]

Valoración y Justificación

La información pública del Programa de Doctorado se puede encontrar en, al menos, cinco páginas web diferentes (universidades participantes y web propia del programa) y está, en general, correcta y es suficiente.

Dado el carácter interuniversitario del programa, debería realizarse un esfuerzo en asegurar que toda la información apareciese en la página web propia del Programa y no fuese necesaria ir buscándola por las distintas páginas web antes relacionadas o, por lo menos, se ofreciese la información más completa posible en una de las páginas web de cada una de las distintas universidades participantes en el programa.

En la página web propia del Programa de Doctorado debería incluirse explícitamente información sobre perfil de ingreso, requisitos de acceso y criterios de admisión, complementos de formación, becas, actividades formativas, etc. Esta información es pública en la página web de la USC, pero sería conveniente incluirla en la página web propia del programa. En la página web principal del programa se incluye un listado de más de mil publicaciones sin ninguna forma de conectar estas con las líneas y los grupos de investigación del programa.

Si se visita la página web del programa en la Universidad de Santiago de Compostela solo aparecen las tesis leídas en la Universidad de Santiago de Compostela, si se visita la página web principal del programa aparecen las tesis defendidas en este programa y en los extinguidos por este.

La página web del programa en la Universidad de Vigo prácticamente no incluye información sobre el programa y parece concentrarse únicamente en el Master. El enlace aportado en el autoinforme de seguimiento, <http://depc05.webs.uvigo.es/master.html> [10], lleva a la página web del máster en la UVigo en vez de a la página web del Programa de Doctorado en Vigo.

La descripción de las líneas de investigación (solo una línea de texto) aporta escasa información. Sin embargo es muy positivo que, en una de las páginas web del programa, se pueda consultar un breve CV del profesorado del programa (de las tres universidades participantes).

Puesto que el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Escuela de Doctorado Internacional en Ciencias y Tecnología de la USC (EDI-Ciencias-USC) se encuentra en fase de diseño, las páginas web del programa no incluyen ninguna información sobre este. Nada se dice sobre los SGC de las otras dos universidades en relación a este programa.

Recomendaciones para la mejora

- Se ha detectado una incoherencia en la información pública: en la página web propia del programa, en el apartado de admisión, se indica que se ofertan 8 plazas por universidad, lo que coincide con la información de la memoria de verificación (UDC: 8, USC: 8 y UVigo:8) siendo un total de 24 plazas de nuevo ingreso. Sin embargo, en el apartado de información y normativa de la página web propia del programa, figuran 30 plazas de nuevo ingreso. En las evidencias e indicadores se indica que la USC aumenta el número de plazas de 8 a 10, pero con respecto a la UVigo se mantiene en 8 y de la UDC no

se encuentra información sobre esta cuestión. Se debe revisar este aspecto.

- Incluir en la página web propia del Programa de Doctorado aspectos que se encuentran en las páginas web de las universidades, como el perfil de ingreso, becas, complementos de formación, requisitos de acceso, etc.
- Incluir información sobre los datos e indicadores de calidad del programa.
- Mejorar la información que se ofrece en alguna de las cinco páginas web del programa respecto de las líneas de investigación.
- Uniformizar la información que aparece en las cinco páginas web del programa de forma que una contenga toda la información o que remita adecuadamente a las otras.
- Se debe separar claramente, en las cinco páginas web del programa, este programa de aquellos que ya se han extinguido y le precedieron.
- Se debe mejorar la información que, sobre este programa, proporciona la UVigo.
- Revisar de forma continua la información pública del Programa de Doctorado, con la finalidad de garantizar la actualización constante de la información proporcionada y acorde a la memoria de verificación. Continuar trabajando en la acción de mejora (AM-3) con el objetivo de completar dicha información.
- En el autoinforme de seguimiento se indica que la información sobre el SGC del programa va a estar centralizada en la página web de la Escuela de Doctorado Internacional en Ciencias y Tecnología de la USC. Una vez diseñado e implantado el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se debe publicar de manera accesible toda la información relacionada con el SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos, etc.).
- Se recomienda informar al estudiante, con anterioridad al periodo oficial de admisión al programa, sobre el grado de conocimiento que se exige en la lengua inglesa haciendo referencia a los niveles de conocimiento del Marco Común Europeo de Referencia sobre Conocimiento de Lenguas. *(Recomendación procedente del informe de verificación)*

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO), la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC) y el Centro Internacional de Estudios de Doctorado y Avanzados (CIEDUS) del que depende la Escuela de Doctorado Internacional en Ciencias y Tecnología de la USC (EDI-Ciencias-USC), están diseñando e implantando su SGC. Los procesos de funcionamiento del Programa de Doctorado se enmarcan dentro del SGC de la EDI-Ciencias-USC. Actualmente, se está trabajando en el diseño de la documentación del SGC, elaborando el manual y los procedimientos.

Este hecho hace que el programa no cuente todavía con un sistema que contribuya a la medición, análisis y mejora del título. Por ello es imposible valorar la satisfacción de los diferentes grupos de interés puesto que no se han implementado de forma sistemática y global las encuestas de satisfacción en las tres universidades. Las realizadas son muy poco significativas, no cubren a todos los grupos de interés, no son las mismas en las tres universidades y no se encuentran trazas, ni en el autoinforme ni en las actas de la Comisión Académica, de que hayan sido analizadas y utilizadas como base para la definición de propuestas de mejora. Respecto a otros indicadores que contribuyan al análisis y seguimiento del título, se han proporcionado, no de forma sistemática, pero son procedimientos que debieran estar establecidos a través del SGC.

El plan de mejoras recoge de forma natural un conjunto de aspectos que son consecuencia directa de la reflexión que se incluye en el autoinforme de seguimiento. Se han propuesto diversas mejoras, la mayoría de ellas relacionadas con la mejora del SGC, la información pública de resultados o la formación en aspectos instrumentales en los que se ha observado alguna deficiencia. Su estructura es adecuada y la planificación realista.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe agilizar el proceso de diseño e implantación del SGC, elaborando el manual de calidad y desarrollando los procedimientos asociados. Una vez implementado, el SGC debe aportar información

relevante en relación con todos los aspectos/criterios vinculados al seguimiento y acreditación del programa, contribuyendo así a su mejora continua. Habida cuenta que la legislación vigente establece que el Programa de Doctorado tiene que tener implantado el SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.

- Se debe garantizar que se recogen de forma sistemática y global en las tres universidades participantes todos los datos necesarios para valorar la implantación del programa y que estos son analizados y utilizados como base para la definición de propuestas de mejora.
 - Es de destacar la puesta en marcha de encuestas de satisfacción a estudiantes y PDI (UDC), estudiantes y directores/tutores de tesis (USC), estudiantes (UVigo) (aunque estas no se incluyen en las evidencias aportadas) pero, dada la escasa participación de estos colectivos en su cumplimentación, se recomienda dar prioridad a las acciones de mejora propuestas para elevar la tasa de respuesta (acción de mejora AM-4).
 - Continuar trabajando en las acciones del Plan de Mejoras que se enumeran a continuación:
 - AM-1 (Criterio 1): Ofertar actividades de formación específica para un desarrollo óptimo de la Tesis Doctoral.
 - AM-2 (Criterio 1): Fomentar la interacción entre los alumnos matriculados en las tres universidades responsables del programa.
 - AM-3 (Criterio 2): Revisión de la información pública mínima para completar los aspectos menos desarrollados.
 - AM-3.1.: Revisar y completar los aspectos de la información pública menos desarrollados.
 - AM-3.2.: Publicación de la información pública mínima revisada y actualizada.
 - AM-4 (2 (Criterio 3 y 6): Implementar medidas para mejorar la participación en las encuestas: Enviar mail a los directores de los programas de doctorado anunciándoles las fechas de realización de las encuestas y enviar un mail recordatorio en la mitad del período para cumplimentar la encuesta, aumentar el universo de la encuesta de satisfacción a todos los PDI del Programa de Doctorado y enviar las encuestas en inglés además de gallego/castellano.
 - El Plan de Mejoras del Programa de Doctorado debe recoger todas las acciones de mejora establecidas ante las recomendaciones de los diferentes informes derivados de los procesos de evaluación ligados a la verificación, la modificación, el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El personal docente e investigador (PDI) es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma idónea, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características de este programa. No obstante, en el autoinforme de seguimiento no está claro si la información ahí referida concierne solo a la USC o también a las otras dos universidades participantes en el programa. Si bien las cifras indicadas en el autoinforme de seguimiento son excelentes, estas no cuadran con lo que indica la evidencia *IPD15* de la UVigo donde se indica que los porcentajes de profesores con sexenio vivo han sido 3,03%, 3,03%, 18,18% y 0,00% desde el curso 2013/14 hasta el curso 2016/17 (sobre un total de 33 profesores cuando el autoinforme de seguimiento y la página web del programa, para el curso 2016/17, solo muestra en la UVigo a 14 profesores participantes en este programa). Por ello solo se puede afirmar aquí que el PDI en la USC y en la UDC reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita sobradamente su experiencia investigadora y que, a la vista de la información proporcionada, esto no parece ser así en la UVigo. Se debe aclarar cuál es el porcentaje de profesores participantes y con sexenio vivo en la Universidad de Vigo. En el autoinforme de seguimiento se indica que el porcentaje de profesores con sexenio vivo es superior al 90%.

En la evidencia *EPD19* se constata que, de los 40 profesores participantes en el programa, hay 18 que no han dirigido tesis doctorales en los últimos cinco años.

El grado de internacionalización del programa es excelente y se ajusta a lo que es habitual en su ámbito temático.

Las universidades participantes en el Programa de Doctorado cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Con respecto al personal de apoyo al programa, se cuenta con el personal de apoyo adscrito a cada una de las universidades. El personal de apoyo que participa en el desarrollo del programa es suficiente y adecuado en función de las características del mismo y del número de estudiantes matriculados.

Recomendaciones para la mejora

- Hubiera sido positivo para la valoración del informe si las evidencias e indicadores del programa se hubieran presentado de forma global y no desagregadas por cada universidad participante. Esta presentación hace que se dude de que se realice periódicamente un análisis global del programa por parte de la CAPD (y en el futuro por el SGC del programa).
- Potenciar que las dos líneas de investigación del programa tengan un número equilibrado de doctorandos y promover la dirección de tesis entre todo el PDI participante en el Programa.
- En futuros autoinformes de seguimiento, se debe incluir en el apartado de modificaciones las bajas y las altas en los equipos de investigación para poder valorar la evolución del Programa de Doctorado sobre este aspecto. Se recuerda que los cambios en el profesorado que no produzcan variaciones sustanciales en las líneas de investigación con las que fue verificado el Programa de Doctorado se informarán en los correspondientes autoinformes de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando se solicite una modificación/verificación. Si por el contrario dichos cambios afectan de forma significativa a alguna de las líneas de investigación del Programa de Doctorado, se deberá presentar una modificación por el procedimiento establecido en la legislación vigente.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados en relación con el número de doctorandos en cada línea de investigación y con la naturaleza y características del programa.

Los resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes, doctorandos o a los directores/tutores de las tesis en curso contribuirían a valorar si los recursos materiales y servicios responden adecuadamente a las necesidades de estos.

En el autoinforme de seguimiento se describen los servicios de orientación académica institucionales a los doctorandos en cada una de las universidades participantes.

Recomendaciones para la mejora

- En futuros autoinformes de seguimiento se recomienda valorar si se han producido variaciones en los recursos materiales respecto a la descripción incluida en la memoria de verificación del programa respecto de esta cuestión.
- Analizar y valorar cómo están funcionando las actividades de orientación de los doctorandos y realizar actividades de orientación específicas para los estudiantes de este programa.
- Se deben implementar en las tres universidades participantes las encuestas de satisfacción a los doctorandos, a los directores de las tesis en curso y a los tutores para poder valorar, entre otras muchas cosas, si los servicios de orientación académica responden a las necesidades de los distintos grupos de interés y a la adecuación de los recursos materiales disponibles. Las respuestas a las encuestas de satisfacción deben ser analizadas globalmente tanto por la CAPD como por el SGC del programa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

El programa se verificó en diciembre de 2013, en el curso 2013/14 se matricularon 9 estudiantes (aunque los datos de matrícula aportados no están claros) y hasta el curso 2016/17, casi cuatro años después, solo se había defendido 1 tesis doctoral. En el autoinforme de seguimiento no se indica nada sobre el estado de desarrollo del resto de las tesis de los doctorandos que iniciaron sus estudios en el curso 2013/14. Algunas páginas web del programa (a mayo de 2018) muestran más tesis doctorales defendidas en el periodo considerado pero no se puede discernir si han sido bajo este programa o bajo los programas recientemente extinguidos.

Por otra parte el autoinforme de seguimiento se concentra en describir las tesis doctorales leídas, en el periodo considerado, en programas de doctorado ya extinguidos. Los autoinformes de seguimiento de este programa deben concentrarse única y exclusivamente en describir las tesis doctorales leídas por los estudiantes de este programa. Por ello, este informe debiera haber incluido en el apartado Resultados únicamente las tesis (y sus resultados) que se defendieron en este programa y en el periodo considerado.

La única tesis doctoral defendida, en este programa y en el periodo considerado, de acuerdo con las contribuciones científicas derivadas de ella se puede calificar de muy buena. Este análisis debiera haberse incluido en el autoinforme de seguimiento. La tabla EPD23 no aporta ninguna contribución científica derivada de la única tesis doctoral defendida en este programa y en el periodo considerado cuando es suficiente acudir a SCOPUS para obtenerla. Por otra parte, el autoinforme de seguimiento no indica nada sobre las prorrogas solicitadas, concedidas y denegadas.

El abandono es bajo y este se analiza en el autoinforme de seguimiento.

Es imposible valorar la satisfacción de los diferentes grupos de interés puesto que no se han implementado de una forma mínimamente coherente las encuestas de satisfacción en las tres universidades. Las realizadas son muy poco significativas y no hay evidencias, ni en el autoinforme de seguimiento ni en las actas de la CAPD, de que hayan sido analizadas y utilizadas como base para la definición de propuestas de mejora.

Es de destacar el análisis realizado de la inserción laboral de los egresados que realizaron su tesis en programas extinguidos en el periodo considerado, pero no se incluye en el autoinforme de seguimiento la valoración explícita de la inserción laboral del único egresado del programa en el periodo considerado. Por lo tanto, en el autoinforme de seguimiento no se aporta información sobre la inserción laboral de los egresados del programa.

Recomendaciones para la mejora

- Incrementar el número de tesis doctorales defendidas. En este sentido, establecer una acción de mejora dentro del Plan de Mejoras con el objetivo de cumplir, no sólo con las previsiones de la memoria de verificación, sino también con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 222/2011 (redacción modificada por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre), por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y que exige un mínimo de cuatro tesis leídas en un periodo de cuatro años contados desde la implantación del Programa de Doctorado.
 - Aunque la tasa de abandono es baja, se recomienda continuar analizando y valorando dicha tasa.
 - Se deben implementar en las tres universidades participantes las encuestas de satisfacción para todos los grupos de interés para poder utilizar esta información en la mejora continua del programa. Se debe prestar atención, al menos, a los estudiantes, a los tutores, a los directores de tesis y a los doctorandos. Los resultados obtenidos deben ser analizados por la CAPD y el SGC del programa como base para la definición de propuestas de mejora.
 - En próximos autoinformes de seguimiento, y en especial en el referido a la renovación de la acreditación, debe hacerse referencia única y exclusivamente a las tesis doctorales leídas por los estudiantes de este programa (y no hacer tanto hincapié en otros aunque hayan sido extinguidos por este).
-

Santiago de Compostela
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
